



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044081/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Pablo Nicola en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, para la presentación de trabajos científicos en el 10th Internacional Meeting of Pediatric Endocrinology, Washington, E.E.U.U;

ATENTO:

Al V^oB^o otorgado por el Consejo Departamental;
A las opiniones vertidas en la sesión del día la fecha;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar al Dr. Juan Pablo **NICOLA (Legajo 40.641)**, en representación de esta Facultad, a presentar trabajos científicos en el 10th Internacional Meeting of Pediatric Endocrinology, Washington, E.E.U.U; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día **12-09-2017** y hasta **22-09-2017**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS OCHO
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°: 1053
CM.pr.


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC